LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 884.....Buenos Aires, Martes 17 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

AVISO.

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;

Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad 8p

Aviso.

EN el almacen, calle de la Reconquista No. 80, hay de venta los siguientes artículos:

Vino Carlon
Aguardiente
Aceite
Aceitunas
Azucar del Brasil y de la Havana.
Oct 10--6p

Esclava Profuga

HA fugado en la mañana del 5 del Corriente, la morena llamada Juana Maria, aunque tambien conocida por Juliana Rodrigues, de edad de 24 años, alta bien formada y facciones regulares, acento portugues, bien vestida, y los dientes superiores notablemente separados y algo negros del uso del tabaco.

Será gratificada con veinte pesos la persona que la presente, ó indique su seguro paradero á su dueña calle de Belgrano No. 93 y ademas pagará los gastos que pueda originarse por su conduccion. Oct. 9 6p

AVISO.

Posada del Buen Trato, en la entrada de San Isidro.

ESTE establecimiento perteneciente a Don Angel Fresno facilita a los Sres de la ciudad dos carros de *gratis* con seis asientos cada uno de ellos, decentes y tirados por cocheros inteligentes, con la sola condicion que deben ir a parar a la misma posada; los carros se hallarán todos los sábados y vísperas de dias de fiesta de guardar a las tres de la tarde en la bajada para la alameda en la fonda nombrada del comercio. Del mismo modo se hace saber a los Sres. que le honren con su asistencia que llegados que sean a dicho establecimiento necesiten los carros para salir a pasear a San Fernando, Conchas, Lomas, ó regresar a la ciudad, será tambien *gratis*: el servicio de esta posada siempre se mantiene en grande, con el mejor aseo, afabilidad y equidad posible para todo el público que trate de favorecerle con su asistencia a dicho establecimiento. Oct. 11—4p

Se vende.

Una casa con seis piezas, calle de Chile No. 26, cinco cuadras de S. Juan para el Sud. Oct. 11 4p

HAY DE VENTA,

EN la carpintería calle de Belgrano No. 124, una partida de tablones de jacaranda.
Oct. 11—4p

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 á 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 á 8 4
Id. id. para chaleco....6 á 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id. id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*................ 1 ps. 2 rls,
Cachemires *id*................ 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ordº de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*...... .... 2 ps. 6 rls.
Barajas, *grueza*..............25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 á 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 á 20 ps.
Id. id inferiores 12 á 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*..............75 á 80 ps.
Id. id. para muger.....50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 á 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..9 á 12 ps.
Pañuelos de id ....8 á 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*............6 á 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 á 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*...... ...20 á 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 a 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos* 10 á 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 á 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 á 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 á 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.
Id. id. id angostos 4 á 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 á 22 ps.
Id. medio florete id..............17 á 18 ps.
Florete Genoves..................15 á 16 ps.
Id. medio florete id..............13 á 14 ps.
Papel de Estraza ....8 á 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr*..20 á 24 ps.
Id. id. terciada.......19 á 20 ps
Azucar del Brasil..................18 á 19 ps.
Id. id. terciada............15 á 16 ps.
Cacao, *quintal*.... ....33 á 35 ps.
Café, *quintal*.....................28 á 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*.................500 ps.
Id de 18 grados....................430 ps.
Caña del Brasil................480 á 490 ps.
Id de 18 grados....................330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....12 á 14 ps.
Vino Málaga dulce ....
Vino Carlon.............. 205 á 220 ps.
Vino de Mendoza, *barril*..........24 á 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 ps.
Id. de Vaca .... 7 á 7 4
Id. de Toro...................... ps.
Id salados vacunos 6 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*..............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria ....6 0 á 6 2 ps.
Id. de Chinchilli................6 4 á 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*..................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*............ 6 ps.
Clin mezclada,.................4 4 á 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 á 14 ps.
Id. del Parnagua ....14 á 15 ps.
Id. del Rio Grande ....7 á 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............16 á 18 ps.
Harina del Norte *barrica*..............32 ps.
Té perla, *libra* ....3 á 4

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 22
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero de contado, 51 ps.
Pesos fuertes españoles, 190 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 170 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 180 pr. cto. *id.*
Macuquina 160 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 14y15.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs.*	
CATEDRAL	1	0	1	0	0
S. NICOLAS.......	2	4	0	0	0
PIEDAD..........	0	1	0	0	0
CONCEPCION......	3	2	0	1	0
MONSERRAT......	2	0	1	0	1
SOCORRO.........	0	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO.	1	0	0	1	1

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron.......................... 10
Salieron.......................... 7
Muertos 1
Existen 232

ALMANAQUE.

Dia 16. *Santa Eduviges.*

☉ sale á las 5 35—Se pone á las 6 25
● Sale á las 8 y 18 ms. de la noche.
Cuarto menguaute el dia 23 á las 10 y 57 de la noche.

Exterior.

CHILE.

En uno de nuestros últimos números insertamos la renuncia que D. Manuel Blancó hizo de la presidencia de la república de Chile motivado a ella por las restricciones y trabas que el Coegrnso ponia al ejecutivo impidiendole asi de que pudiese expedirse en sus funciones. D. Ramon Freire en varias ocasiones hizo las mismas observaciones al cuerpo nacional de 1823; y la constitucion que este dictó es indudable no se puso en ejecucion por la razon clara de que las atribuciones natas de la seccion ejecutiva se hallaban en cierto modo dominadas é influenciadas por la seccion legislativa. Lo mismo succedia con la judiciaria y la falta de harmonia en los altos poderes ocasionaba un trastorno y entorpecimiento en la marcha de los negocios públicos, lo cual producia el descontento en los ciudadanos quienes clamaban por un nuevo Congreso y nuevo gefe del Estado. El actual Congreso parece sigue las mismas huellas de los anteriores todo su conato es velar escrupulosamente sobre las medidas del ejecutivo; y en lugar de poner en sus manos los medios de adelantar el Estado, le prescribe reglas y métodos para el modo con que deberá expedirse, lo que es puramente de la incumbencia del gefe del Estado, pues es quien debe responder del acierto de las medidas que adopta para poner en ejecucion los elementos que el cuerpo legislativo le subministra a fin de regir la nacion. Si a uno ó mas individuos se encarga de un establecimiento haciéndolos responsables de las medidas que tomen para dirigirlo, es claro que los que encargan deberán dejar al arbitrio de los encargados la direccion del tal establecimiento: porque si se mezclasen en ella dejaria grabitar sobre las encargados la responsabilidad de medidas que ellos no habian puesto en práctica por sí; sino prescripto por los encargantes. Ademas es dificil que se expidan bien los asuntos de un Estado cuando ellos están totalmente regidos por un cuerpo cargado de atenciones, como lo es siempre un cuerpo representantivo.

El *Correo Mercantil* de Santiago de Chile, inserta en su número 58 un proyecto de decreto que será tomado en consideracion por el Congreso muy luego, al cual se opone fuertemente este periódico siendo como sigue.

MOCION.

Nulo es el Estado sin erario, nulo es sin las fortunas de los ciudadanos; y ellas serán nulas, si el comercio, si la industria, si la agricultura no prosperan, y caminan mas bien a su destruccion: en tan tristes circunstancias se hallan esos ramos preciosos en Chile, y a pesar de las teorías ya tocamos de un modo inequívoco los quebrantos procedidos de la ilimitada introduccion de efectos extrangeros. que encontrándose en el Mercado mas baratos, y mejores, escluyen las producciones naturales é industriales del pais, en cuya contra militan tambien el espíritu de novedad tan general en todas las naciones; pero como peculiar de nuestra Las clases menesterosas gimen ya la falta de las ocupaciones que antes les proporcionaban el sustento: los propietarios rurales tocan la imposibilidad de dar espendio a sus frutos, y todo el Estado siente la indigencia que se apresura, a iniquilar hasta las esperanzas de mejorar su suerte. Tamaños males demandan imperiosamente oportuno remedio, y para ponerlo la Representacion nacional, sanciona la ley contenida en los artículos siguientes:--

1. No podrán introducirse en Chile por mar ó cordillera, efectos que se produzcan, ó manufacturen en el pais. Se observará en esta parte con puntualidad el reglamento de libre comercio de 1813; y el egecutivo con acuerdo del tribunal del consulado lo adicionará detallando algunos efectos que allí no estuviesen comprendidos, y el tiempo en que debe cesar la introducion, con arreglo a los diferentes puntos de procedencia.

2. Ningun título podra legitimar la introducion, y por cualquiera que se verifique, caerán los introductores, y quien los permita, en las penas de los artículos siguientes.

3. Todo efecto que contra la prohibicion sancionada se introduzca en el pais, caera en comisó; pero no podrá autoridad alguna disponer de su venta ó aprovechamiento, ni con color de beneficio público: serán destruidas por el fuego ó de otro modo conveniente las especies, de suerte que no puedan servir, y el introductor será penado en el diez tanto de su valor.

4. Los administradores de aduana, comandantes de resguardos, y sus dependientes, ú otro cualquier empleado público, que abusando de su empleo permita las introduciones, por la primera vez que se les justifique serán condenados a la pérdida de sus destinos, perpetua inhabilidad para obtenerlos y destierro por diez años a uno de los presidios de la República, y será cargo de residencia a las autoridades respectivas el no haberles impuesto estas penas a que quedarán sugetos los magistrados omisos, negligentes ó contemplativos.

5 Cumplido el término prefijado en el artículo 1 todos los sugetos que tengan en sus almacenes, tiendas ó casas algunos efectos lo manifestarán a los ministros del tesoro público, ó sus tenientes, y donde no los hubiere, al juez que designase el gobernador de la provincia para que se les ponga un márcamo ó señal, que acredite su introducion en tiempo hábil, y pasado un mes, todo el efecto que se encuentre sin este requisito, caerá en comiso, y su tenedor ó tenedores en las penas establecidas en el artículo tercero.

6. Comuníquese al egecutivo para la mas pronta publicacion y cumplimiento por todos aquellos a quienes corresponda.—Sala de sesiones del congreso nacional, Agosto 10 de 1826.

LA GACETA.

MARTES 17 DE OCTUBRE, 1826.

Tenemos á la vista varios números del *Semanario Mercantil* de Montevideo; y nos vemos en la precision de repetir que nos causa el mayor sentimiento ver nuestro idioma prostituido y degradado, no tan solo en prodigar alabanzas al tirano usurpador, sino en apoyar la bajeza de algunos hijos desnaturalizados é indignos de la provincia oriental que no se averguenzan de sustentarse con el pan de ignominia que les facilita el ser empleados del emperador Pedro.

Las injurias que este panfleto Semanal vierte contra nuestra República, sus autoridades, contra el ejército de denodados Argentinos que ha de exterminar los camaleones, y su general en gefe, son tan groseras que seria favorecerlas si se hiciese caso de ellas; y únicamente hacemos mencion de semejante papelucho, para que si este número de nuestro periódico llega á Montevideo y cae en manos de alguno de los adictos al imperio excite en su pecho los remordimientos y le haga padecer e suplicio mas cruel cual es el de los justos reproches que la propia conciencia hace al hombre descarriado. Avergonzaos infames Proteos de vuestra perfidia y bajeza y lo que ellas os mortifiquen interiormente será el justo castigo de vuestro imperdonable crimen.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 14.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y despues una nota del Gobernador de la provincia de Córdoba, transmitiendo al Congreso los artículos 1, 5 y 6, que entre otros ha tenido á bien sancionar aquella junta provincial, y son como sigue:

"1. La provincia de Córdoba queda fuera del Congreso.

"5. La provincia de Córdoba ofrece su cooperacion á la guerra contra el emperador del Brasil, á la defensa, seguridad, integridad, é independencia del territorio de la Nacion; y sobrellevará gustosa cuantos sacrificios demanden las necesidades de la patria, y la felicidad pública del Estado.

"6. La provincia de Córboba protesta á todas las de la Union, y á cada una en particular, y á todos los Estados nuevos del continente su mas cordial fraternidad, alianza, y proteccion á su recíproco comercio; y afianza á todos sus habitantes los derechos del hombre puesto en sociedad."

Esta nota se mandó pasar á la Comision de negocios constitucionales.

Se puso á discusion en seguida el proyecto de decreto que aconsejaba la Comision militar sobre la solicitud del coronel graduado D. José Leon Dominguez, que era como sigue. *Se declara al coronel graduado D. José Leon Dominguez acreedor á los medios sueldos de su empleo, de conformidad con lo espuesto por el E. N.*

El *Sr. Ministro de Guerra*, á quien se habia invitado particularmente a concurrir para que instruyese a la Sala sobre este asunto, convino en la justicia de la solicitud del Coronel Dominguez, cuyos servicios le hacian acreedor a las mejores consideraciones: satisfizo tambien a las reflexiones que ocurrieron a algunos de los Srs Diputados, y concluyó opinando, que si la medida que hubiese de adoptarse en el particular, era general, se ordenase al Gobierno presentara un proyecto a este obgeto, y si especial, quedase la resolucion al juicio de los Srs. Diputados.

Se suscitaron varias dudas é inconvenientes con relacion á la época, desde la cual deberia considerarsele el pago de los medios sueldos de su clase; y en la divergencia notable de estas opiniones, aparecieron los proyectos de decreto que siguen:

El Sr. *Velez: resérvese para su tiempo.*

El Sr. *Helguera, pase al P. E. para que delibere arreglado á justicia, y á la ley establecida.*

El Sr. *Bargas: se considera justa la solicitud del coronel Dominguez, desde que reunida nuevamente la nacion ofreció sus servicios al Estado debiendo presentar el P. E. una minuta de ley para iguales casos, en los que se comprenderá esta misma solicitud desde la disolucion de las provincias en el año 20 hasta el caso en que se declare con opcion al medio sueldo.*

El Sr. *Portillo: se asigna por consideraciones especiales de servicios militares, sin nota al teniente coronel efectivo D. José Leon Dominguez, el medio sueldo de su clase, desde la fecha de este decreto con derecho á salvo para lo demas que pueda haber lugar.*

El Sr. *San Martin: ocurra al P. E. par*

que provea conforme al derecho que tenga el suplicante.

El Sr. *Tesanos Pinto* opinó por último que el espediente volviese a la comision, para que considerando las opiniones que se habian vertido en la sala, presentase un proyecto de ley, en vista del cual pudiese esta espedirse.

Habiéndose avanzado la hora, y manifestando algunos Señores querer hablar en el particular, se suspendiò la sesion, y se anunció continuaria el dia 16, la discusion del proyecto de coustitucion.

ESCUADRA ENEMIGA.

Se halla en su misma posicion.

PASAPORTES, 16 DE OCTUBRE.

D. Juan Daufine, á Tucuman.
Ignacio Freyre. á Córdoba.
Miguel Rodriguez, á la Magdalena.
Jose Maria Ladines, a Córdoba.
Saturnino San Miguel, a Salta.
José Joaquin Amenaba, a Córdoba.
Manuel de los Santos Silva, a Santa Fé.
Juan Riso, a Córdoba.
Ramon Baradero, a Londres.
Estanislado Lebron, a id.
Francisco Adrian Garme, a id.
Eduardo Gallan, a Canelones.
José J. Jayme, a la Banda Oriental,
Isidro Morel, a la Guardia del Monte.
José Garriodo, a los Arrecifes.
Martin Suso, a id.
Manuel Corvera, a Córdoba.

ENTRADAS

D. José Dominguez Duran, del Uruguay.
Juan Gimenez, de id.
Salvador Mandia, de id.
Antonio Martinez, de id.
José Prats, del Gualeguay.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra *San José y Animas*, del Paraná, patron Pedro Roveran.

A D. José Ponce.

300 fanegas cal
14 sacos maní
6 fardos cueros de nutria.

Zumaca *Carmen* de Corrientes, con palmas y tirantes, patron Bonoro Rober.

Balandra *Rosario* del Paraná, patron Tomas Survier.

A D. Juan Torrens.

100 fanegas maní

A D. Estevan Baster.

6 fardos curtidos

A D. José Ponce.

12 carretadas leña espinillo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

HOY MARTES, 17.

Funcion 9.ª de la quinta temporada.

Se representará la ópera de Rosini intitulada:

La Italiana en Argel.

PARA CORDOVA

EN un coche que vá á partir para Cordova el 20 del corriente, se hallan dos a tres asientos desocupados. Los Señores que gusten tomarlos ocurrán a la calle de la Plata No. 221.
Oct. 17 4p

Constitucion de Bolivia.

EN la librería de Marcet, unos pocos ejemplares de la Constitucion de Bolivia, se hallan de venta.

SR. MENSAGERO ARGENTINO.

Buenos Ayres, Oct. 16 de 1826.

Cuando en su número 104 critica V. la nota con que yo he dado á luz la carta de mi amigo el Brigadier D. Fructuoso Rivera, ¿nada otra cosa ha tenido que tildar, que yo principio por decidir que es *perseguido* cuando justamente es por lo que acabo? ¿Y como le llamarémos a un hombre a quien buscaba toda la Policía entera en esa noche, y que la parte que tocó a mi casa no reservó ni el santuario mas recondito de mi familia? ¿y como a quien no obstante de llamársele por un edicto de comparendo, y sin esperar el vencimiento del plazo de 24 horas, se expidieron requisitorias á todas direcciones para la aprension de su persona? ¿Que otro objeto tendrian las esquisitas diligencias practicadas sobre el particular, y las inquisiciones que no cesaron hasta que V. nos dió la noticia de hallarse detenido en el Rosario mi dicho amigo?

¿No estaria mejor que V. inclinase su criterio respecto a mi nota, a una deduccion justa, y llena de verdad (tengo la satisfaccion de apuntársela) *Espinosa es íntimo verdadero amigo de Rivera, pero será su implacable enemigo, si se confirma la traicion de que se le acusa?* Si Señor Mensagero: esta consecuencia que será obia a todos los que lean mi nota, no me da otro caracter que de buen patriota, y me aleja de ese punto en que V. me quiere colocar para con el gobierno, aplicandome un estoicismo que no tiene lugar.

Entretanto diga V. lo que quiera, y haga los cargos que le parezca contra mi amigo, que a el solo toca contestar. Yo lo que puedo por mi concepto decir a V. es, que no espero ver a D. Fructuoso Rivera entre las filas de los enemigos de otro modo, que doblando sus esfuerzos y derramando su sangre por la libertad del pais, como lo ha hecho siempre, y al tiempo da por garante

Julian de Gregorio Espinosa.

AVISO.

EL relogero de la plaza de la Victoria No. 3 vá ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Sr que tienen relogcs en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses
Oct. 17 7p

DANCING SCHOOL.

THE school of Wm. Davis, in the Fonda del Comercio, is removed to the calle de Potosi No 141, where he continues to teach various kinds of dancing. From Tuesday the 17th inst the school will opened between 6 and 7 o'clock in the evening Persons wishing to engage will find him there at sunset, or at 9 o'clock in the morning,
Oct. 17.

AVISO

LA escuela de bayle de Guillermo Davis que estaba en la fonda del comercio se ha mudado a la calle de Potosí No. 141, donde continúa enseñar varios bayles. Desde el Martes 17 del corriente se abrirá la escuela a las 6 y media de la tarde. Las personas que quieran tomar leccion pueden verse con él a las 9 de la mañana ó a las oraciones.
Oct. 17

AVISO.

EN la calle del Cangallo No. 246 hay de venta yerva del Rio Janeiro aprecio equitativos.
Oct 17 4p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 267 con 10 piezas útiles fuera de cocina y demas oficinas necesarias: mucha parte de ella es de azotea; tiene embeldozadas cuatro piezas y dos zaguanes; tiene a más resumidero y un corredor en el tercer patio: su situacion es media cuadra de San Juan para el campo. Daran razon en la calle de la Piedad No. 98.
Oct. 17 3p

DINERO A REDITOS

SE dan a reditos cuatro mil pesos ó mas, sobre finca libre ó sobre firmas seguras. En esta imprenta darán razon.
Oct 17 3p

Metele el Diente

AL núm. 10 de la *verdad sin rodeos.* Consta de medio pliego en verso, y se vende en los parages acostumbrados. Oct. 17 3p

SE VENDEN

LOS muebles y alhajas de una sala. En esta imprenta darán razon. Oct. 3p

VENTA DE UNA TIENDA.

SE vende una tienda en un buen punto de la ciudad, y con regular surtido de generos nobles. En la imprenta de este periodico darán razon. Oct. 17 3p

LEÑA DE DURAZNO

SE vende una partida; el que quiera comprarla ocurra a la calle de la Reconquista No. 70. En la misma casa se desea comprar un carito, cuyo precio no exceda de 400 pesos.
Oct. 17 6s

PERDIDA

EL Domingo a las dos de la tarde y en las inmediaciones de la quinta de D. Francisco del Sar, se han perdido unas maletas que contedian correspondencia para varias personas de esta ciudad. Se suplica a quien la hubiese hallado tenga la bondad de entregarlas en casa de D. Daniel Gowland, 185 calle de la Reconquista. donde se le gratificara. Oct. 17 6s

REMATE.

POR FABIO JOSE MAINEZ.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana

En pública subhasta y en la barraca del Sr. Necochea, se venderán de cuenta de quien pertenezcan, los artículos siguientes.

30 á 40 mil pies tablas de pino americano
Un armazon y mostrador
Chimineas de marmol
Regillas de fierro
Bombas de id
Columnas de id para pecebre y rejas para pasto.
Máquinas de cortar paja con 4 cortadores, y cantidad de madera.

AUCTION.

ON Tuesday the 17th inst, at 11 o'clock A M., will be sold at public auction at the Barraca of Señor de Necochea, on account of all whom it may concern the following articles:

30 or 40 thousand feet of pine
Shelves, counter, &c.
Marble chimney piece
Iron fencing, and iron pumps
Iron stable posts
Mangers and racks
Chaff cutter with 4 knives,
And a quantity of timber.

Por F. L. de la Barra.

EL Miercoles 18 y Jueves 19 del corriente, se rematarán a dinero de contado y a la mejor postura los artículos siguientes:

Brines y bramantes de hilo
Zarazas y pañoleria de todas clases
Cotonias acolchadas y cocos de colores
Coletas y bretañas de Francia
Varios tegidos de sederias
Medias de seda para hombre y muger
Id de algodon finas para id id
Zapatos de varias clases
Un abundante surtido de mercería y ferretería
Betun y tinta
Té, café, arroz y mostaza superior
Salitre, cacao, almendras y alcaparras
Naipes finos y cristalería surtida
Frasqueras finas y jabon de olor
Polvillo sevillano y rapé superior
Papel blanco y plumas de escribir

Y otros muchos articulos, en el martillo de Francisco Leon de la Barra, calle de la Floriad No. 54. Oct. 17.

SE ALQUILAN

EN la calle de Cuyo No. 1, cuatro cuartos bajos, los mismos que ocupaba el resguardo. Oct. 16–3p

Desea Colocarse.

UN jóven como de edad de 22 años bien sea en pulpería ó almacen, aquí en el pueblo, ó en la campaña, ó la Banda Oriental, teniendo quien puede asegurar de su buena conducta. La persona que le qnisiere ocupar se servirá dejar una esquela en esta imprenta Oct 16--3p

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 178, se han robado una negrita llamada Francisca, de edad de dos años y tres meses, el dia de Pilar despues de oraciones. El que diere noticia de su paradero será bien correspondido. Oct. 16—2p

DINERO A REDITOS

DOS mil pesos se dan a reditos sobre fincas. En esta imprenta darán razon Oct.16 3p

HAI DE VENTA

EN la calle de Chacabuco No. 13—
Yerba Mate, y
Tabaco del Paraguay, y de Corrientes 3p

Se vende.

EN la calle de la Paz No. 111, una criada de 18 á 19 años, con leche y de todo servicio; sin vicio ninguno. Oct 16–1p

Aviso.

SE desea comprar, un criado que sepa tirar un carro. En la calle de Venezuela No 120 darán razon. Oct 16—4p

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct 12 14p

Se alquila.

La casa que está en la calle de la Victoria tres y media cuadras de la plaza grande No. 95. Los que la necesiten ocupar, pueden ocurrir al que actualmente está en ella. Oct 16 3p

Se vende

UN sitio, del cuartel de cívicos a las ocho cuadras para el Alto, en la casa que hace esqnina sobre la izquierda darán razon.
Oct 16—2p

RISTORINI

CIRUJANO Dentista, de la faculta de medicina de Paris, y recivido por el Tribunal de medicina de B. Aires—Trata todas las enfermedades de boca, saca los dientes luego que no hay mas recurso que emplear para conservarlos saca tambien con facilidad los raigones los mas dificiles, cuya demora en los alveolos, ocasionan muchas veces accidentes graves. Emploma y cauteriza los dientes. y coloca artificiales, hace en fin a los dientes todo cuanto el arte prescribe, ya para su conservacion, ya para su adorno.

Tiene tambien un surtido de bragueros hernarios de primera calidad, para toda suerte de hernias, para hombre, mugeres y niños, que coloca metódicamente; suspensorios para hombres que monten acaballo, y otras cosas; pezalínes y pezoneras de goma elástica &a.

Se hallan en su casa muy buenas opiatas liquidas y en polvo, para conservar y límpiar los dientes, elixires para fortificar y nutrir las encias; y ademas un escelente bálsamo para calmar los dolores de dientes. Las personas que quieran honrarle con su confianza, pueden ocurrir; a la calle de la Florida No. 67 y 68.
Sept 30 6c

AVISO.

SE compran onzas de oro selladas, plata fuerte y sencilla, oro y plata, en pasta. En la relogeria calle de la Universidad No. 6 frente del café de la Victoria. Oct 16 tfc

Aviso.

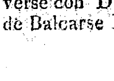

Para San Nicolas, la Bajada y Goya saldra para el 22 del corriente, la Balandra. Los SS. que gusten cargar para dicho destinos pueden verse con D. José Castelle que vive en la calle de Balcarse No. 167. Oct. 16 5p

VENTA

CUEROS de nutria de invierno muy grandes y cubiertos de mucho pelo venidos recien de Santa Fé, y una partida chica de mani. Se halla de venta en la casa de D. Pablo Gomez calle del Perú No. 203. Oct 16 tfc

Harina de Mendoza de superior calidad

SE vende 500 quintales al precio de 5 pesos 4 reales, si el pago se hace en plata ó a 5 pesos, si es en oro. El encargado por su venta lo es el corredor D. José Maria Roxas vive en la calle de la Plata No. 254. El mismo Sr puede vender 500 arrobas de yerba del Paraguay de muy buena calidad, al mismo precio y bajo las mismas condiciones expresadas arriba.
Oct. 16 3p

SE VENDE.

UNA criada mulata en la calle de San José, No. 14. Oct. 16—2p

PARA CORRIENTES.

Dará la vela la Balandra Congreso, el 16 del presente: por flete ó pasaje ocurrase a Luciano Castelli calle de Corrientes No. 121.
Oct. 13 4p

AVISO.

SE desea comprar un caballo petizo, que sea bonito, y tenga buen andar y sea manso, y en particular se exije lo ultimo, por que es para unos jovenes. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la calle de la Florida No 79.
Oct. 13.

FONDOS PUBLICOS

EL que quiera vender 100 mil pesos del 6 por ciento haga proposicion al corredor D. Pedro Rico. Oct 13 4p

AVISO.

SE necesita, una criada de servicio general y sin vicios ni enfermedades habituales, una con leche propia para criar a un niño con aseo y esmero, y un criado varon cocinero bueno: la persona ó personas que los tuvieren y quieran venderlos, ocurran a casa del corredor de numero D. Camilo Velarde, calle del Perú No 158 a las 9 de la mañana ó dejando un aviso por escrito. Oct 13 tfc

Se desea comprar

UNA criada que sepa lavar, y planchar siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, a la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha Oct. 13 4p

AVISO.

EL que quiera imformarse que la casa No. 221 calle del Parque que el Dr. D. Pedro Ignacio Rivero anuncia de venta al publico, no es de su propiedad, sino de Da. Manuela Fernandez, ocurra a la escribania de Godoy donde se inpondrá de la verdad. Oct. 12 8p

SE VENDE.

COMO 200 baricas de harina de Norte america de la mejor calidad que hay en la plaza en casa de Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista. Oct. 12 7s

SE VENDE

UNA estancia llamada Yancay situada en el Entre Rios, de jurisdicion de Gualeguaychu: es uno de los mejores parajes que hay en aquel territorio. Ocurra al No. 54 calle de Belgrano.
Oct. 12

Se alquila.

LA casa No. 159 en la calle de la Victoria, contiene nueve piezas inclusa la cocina, ademas, comun, pozo de agua, tres patios, y corral, quien la necesite, ocurra a tratar de su alquiler a la calle del Perú No. 41

SE VENDE.

UNA pulperia que está en un cuarto en la calle de la Piedad No. 111 frente de la botica de D. Carlos Marengo bien acreditada. El que qniera comprarla se verá con su dueño que vive en la misma pulperia. Oct. 1

SE VENDE.

UNA tienda de merceria sita en la calle del Perú núm. 43. Quien la quisiere comprar véase con D. Francisco Arechága en la calle de la Universidad num. 51 Oct. 14 5p

Se vende.

Una casa de panaderia No. 133 calle de la Victoria, 4 y media cuadras de la plaza principal. El que la quiera comprar vease con D. José Antonio Diaz, en la recoba nueva No. 60 Oct 3p

Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library is now open every day from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco where a manuscript catalogue may be seen. Printed cata ogues will be ready for delivery on Wednesday morning at 4 rials each. Oct. 14.

SE NECESITA

EN una familia inglesa, una persona de buenas costumbres, que sepa coser, planchar y hacerse cargo de los quehaceres de adentro, quien quiera ocuparse en dicho empleo, puede ocurrir á la casa No. 106 calle de la Florida donde darán razon. Oct. 14 3p

EN la joyeria de ROBERTO LEYS calle de la Catedral No. 120, se halla de venta, dos hermosisímos collares, el uno de brillantes y perlas, y el otro todo de perlas, asi mismo varias halajas y otros muchos articulos. Engasta diamantes y hace toda obra de joyeria con la mayor perfecion.
☞ Necesita un oficial. Oct. 14 4p

Se venden.

18 Carretas grandes y 12 chicas por junto ó separadas: para tratar se puede ocurrir al No. 38 calle de la Catedral. Tambien hay en venta a precios muy acomodados Paños, Casimires, y ropa hecha de toda clase. Oct. 14 3s

Venta.

Una casa en la calle de Balcarce, No 167, con una regular comodidad y recien edificada. El que guste oomprarla, vease con su dueño que habita en la misma casa.
Oct. 14 3p

Una casa en la calle de la Esmeralda No 100 con cinco habitaciones de azotea, un corredor, un altillo, y los demas oficinas necesarias, se vende, ó se cambia por una posecion de campo que no diste de la ciudad mas de cinco leguas. El que guste contratar, ocurra á la calle de Cangallo No 103 donde vive su dueño, y la hora mas segura de encontrarlo es á las 9 de la mañana, ó á las 4 de la tarde.
Oct. 14 3p

WANTS A SITUATION,

AS cook, an Englishman with good references. Please direct to B. B. at Mr. Nott's calle del 25 de Mayo Oct. 14–3p

Papel.

EN la calle de Cangallo No. 75 se vende papel de todas clases, a precios comodos por mayor y menor. Oct. 14

EL Jueves 12 del corriente por la tarde se desapareció de la casa No. 406 calle de la Plata, un niño de edad de dos años, con vestido azul rayado, llamado Fructuoso. Quien supiese de su paradero se servirá avisar en dicha casa donde será gratificado. Oct. 14 4p

AVISO.

UN estrangero sin criado, desea encontrar una habitacion compuesta de dos piezas muy bien amuebladas, en una casa decente que no diste mas de cuatro a cinco cuadras de la plaza mayor. Pagará el precio que se requiera cno atencion a la clase de los muebles. En la oficina de este periódico darán razon.
Oct. 12 4p

Se Vende,

EN frente de Monserrat, lo siguiente.
3 tachos
Unos cuantos cajoncitos
1 cuja
4 lebrillos
1 baul grande
1 molde de fierro para hacer banquillos
1 piedra nueva de Caramelos
1 pala nueva de fierro para horno.
Oct 12–4p